

Informe secretarial: Señor juez, le informo que el presente expediente fue remitido por parte del Tribunal Superior de Medellín digitalmente, el pasado 3 de agosto del presente año.

Verónica Vélez Jaramillo
Oficial mayor
9 de agosto de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No.	05001 31 03 012 2008-00146-00
PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	SANDRA MILENA SERNA JIMÉNEZ
DEMANDADA	COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL quien, mediante auto del 25 de julio de 2022, CONFIMÒ el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, proferida por este despacho el 18 de febrero de 2021.

Así las cosas, ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del presente proceso, el cual, como se indicó, ya cuenta con sentencia, y liquidación de costas ejecutoriada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

V. V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7268fd0b298cbc89dd12fa0fe4e78ac44273bc0fe35e98b3a5d3d8383ccce8cb**

Documento generado en 09/08/2022 09:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>